



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



10 de febrero de 2023



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

España: Detección de <i>Salmonella</i> spp. en hojas de laurel procedentes de Turquía.....	2
Nueva Zelanda: Alerta de salud pública contra la recolección y consumo de moluscos bivalvos del puerto de Kaipara, por detección de toxinas paralizantes de mariscos.....	3
Colombia: El ICA emite resolución oficial con la que prohíbe el uso del fipronil para mitigar los efectos adversos en los insectos polinizadores.....	4

DIRECCIÓN EN JEFE



España: Detección de *Salmonella* spp. en hojas de laurel procedentes de Turquía.



Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control fronterizo, se detectó *Salmonella* spp. en hojas de laurel procedentes de Turquía.

De acuerdo con la notificación, se identificó “Presencia” de *Salmonella* spp., cuando el límite máximo permisible en España es “Nulo”.

El hecho fue clasificado como notificación de información para la atención y el nivel de

riesgo se catalogó como grave.

Finalmente, se menciona que las autoridades permitieron el ingreso del producto bajo precintos aduaneros

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 México ha realizado importaciones de hojas de laurel procedentes de Turquía.

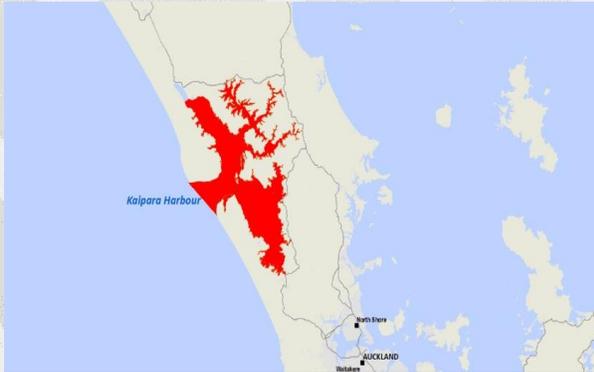
Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (08 de febrero de 2023). NOTIFICACIÓN 2023.0931. Presencia de *salmonella* en hojas de laurel de Turquía // Presence of *salmonella* in bay leaves from Turquía. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/594494>



Nueva Zelanda: Alerta de salud pública contra la recolección y consumo de moluscos bivalvos del puerto de Kaipara, por detección de toxinas paralizantes de mariscos.



Zona afectada. Fuente: MPI

Recientemente, a través del portal oficial del Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelanda (MPI), emitió una alerta de salud pública contra la recolección de moluscos bivalvos del puerto de Kaipara, por detección de toxinas paralizantes de mariscos (PSP).

La alerta derivó de pruebas de rutina de Seguridad Alimentaria de Nueva

Zelanda, las cuales mostraron niveles de toxinas paralizantes de mariscos (PSP) por encima del límite seguro de 0.8 mg/kg establecido por MPI.

Según el comunicado, los moluscos que no deben recolectarse ni consumirse del puerto de Kaipara son: mejillones, ostras, tuatua, pipi, toheroa, berberechos, vieiras, ojos de gato, kina (erizo de mar) y todos los demás mariscos bivalvos.

Las toxinas paralizantes de los moluscos, siendo la saxitoxina la más conocida, son un fenómeno biológico producido por la proliferación en el plancton marino de algas unicelulares fitoplanctónicas (denominadas dinoflagelados), que tienen la propiedad de producir una toxina muy potente y altamente letal.

Finalmente, las autoridades indican que continuarán el monitoreo de los niveles de toxinas y se comunicará cualquier cambio.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en 2022 México no ha realizado importaciones de moluscos bivalvos procedentes de Nueva Zelanda.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Acuícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos.

Referencia:

Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelanda (MPI). (10 de febrero de 2023). Public health warning: shellfish biotoxin alert – Kaipara Harbour. Recuperado de: <https://www.mpi.govt.nz/news/media-releases/public-health-warning-shellfish-biotoxin-alert-kaipara-harbour/>

DIRECCIÓN EN JEFE

Colombia: El ICA emite resolución oficial con la que prohíbe el uso del fipronil para mitigar los efectos adversos en los insectos polinizadores.



Fuente: ICA

Recientemente, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) notificó que, mediante la Resolución 740/2023, se prohíbe, de manera inmediata, el uso de fipronil en escenarios agrícolas para mitigar los efectos adversos en los insectos polinizadores.

Como antecedente, se precisa que la medida fue tomada por el ICA luego de participar en la mesa técnica para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Cundinamarca que

ordenó adelantar acciones en favor de los polinizadores.

Según el comunicado, la resolución se centra en tres puntos principales: 1) prohibir la importación inmediata de fipronil como materia prima para la formulación de plaguicidas químicos de uso agrícola y pecuario, así como la importación del producto terminado; 2) cancelar los registros de plaguicidas químicos de uso agropecuario que en su composición contengan el ingrediente activo fipronil; y 3) se dará un plazo de 12 meses para discutir las alternativas de reemplazo y el agotamiento de los inventarios existentes de los productos que contengan este ingrediente activo y se comercializan en el país.

Finalmente, se señala que según un estudio técnico realizado por la Corporación colombiana de investigación agropecuaria (Agrosavia), el uso indiscriminado de fipronil se encuentra intrínsecamente relacionado con la muerte de las abejas, las cuales son fundamentales para mantener el equilibrio en los ecosistemas dado su papel fundamental en la polinización de las plantas; es por esta razón que desde el Ministerio de Agricultura y el ICA se han implementado medidas para su protección, incluyendo la expedición de esta resolución.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP), lo que permite reducir los posibles riesgos de contaminación química.

Referencia:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) (10 de febrero de 2023). El ICA expidió la resolución 740 de 2023 para prohibir de manera inmediata el uso de fipronil y mitigar los efectos adversos en los polinizadores, por la mala utilización del pesticida en escenarios agrícolas. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-resolucion-740-2023-prohibir-fipronil>